INFORME No. **1**

NÚMERO DE CONTRATO: 0027 17/12/2024		VALOR DEL CONTRATO: **$25'519.620.oo**	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: **GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO**		PERSONA NATURAL [x] PERSONA JURÍDICA []	
IDENTIFICACIÓN:	**NIT: 40.912.469**	CEDULA DE CIUDADANÍA:	
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CIERRE DE AÑO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA".			
FECHA DE INICIO: **19 DICIEMBRE 2024**		FECHA DE VENCIMIENTO: **29 DICIEMBRE 2024**	
PÓLIZA – GARANTÍA ÚNICA No.:		FECHA DE CONSTITUCIÓN:	FECHA DE TERMINACIÓN:
ADICIONES O PRÓRROGAS: ADICIONAL 01 DEL 20/12/2024		HASTA EL 50 % DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $10'445.000	EN EL TIEMPO:

RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS: (Ley 1474 de 2011)

Administrativas: Se recibió a entera satisfacción el servicio de salón, logística y meseros para mas de 200 personas, de igual forma ambientación musical, cocteles de bienvenida, cena estilo bufet para más de 200 personas.

Financiera – Presupuestal (conciliación cifras del contrato)

Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos. El resumen del Balance hasta la fecha, es el siguiente:

VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 35'964.620.00**	
ANTICIPO		**$ 0.00**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		**$ 0.00**
VALOR PRESENTE PAGO		**$ 35'964.620.00**
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO		**$ 0.00**
SALDO DEL CONTRATO POR EJECUTAR		**$ 0.00**
SUMAS IGUALES	**$ 35'964.620.00**	**$ 35'964.620.00**

Aportes Parafiscales

El contratista adjunta copia del pago de la seguridad social del mes de diciembre de 2024.

Exonerado de los pagos de SENA, ICBF, de acuerdo a la reforma tributaria.

INDICADOR DE EFICACIA:

EVALUACIÓN O RE EVALUACIÓN AL PROVEEDOR

CERTIFICACIÓN.

Como supervisor del Proceso de Mínima Cuantía Nº 0027 de 17 de diciembre de 2024.
Certifico que, evaluado el desempeño del contratista o proveedor para el periodo comprendido desde el 19 de diciembre de 2024 hasta 29 de diciembre de 2024, obtuvo los puntajes que se detallan a continuación:

Nombre del Proveedor: GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO		
Proceso de Mínima Cuantia No. 0027 del 17 de diciembre de 2024, adicional 01 de 20/12/2024		
Factura Nº FE-2654 del 30/12/2024		
Fecha de Seguimiento: 30 de diciembre de 2024		
CRITERIOS NECESARIOS	**PORCENTAJE**	**CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO**
• Cumplimiento del objeto del contrato	30%	
• Calidad del producto/servicio (especificaciones/obligaciones)	30%	
• Cumplimiento en tiempo de entrega del bien, obra o para la prestación del servicio	25%	
• Personal idóneo	10%	
• Valor Agregado	3%	
• Atención a reclamaciones o sugerencias y/o sugerencias	2%	
• Proveedor cumple con criterios:	**SI** x **NO**	
SUMATORIA CALIFICACIÓN:	100%	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Como supervisora del Proceso de Mínima Cuantía Nº 0027 del 17/12/2024, adicional 01 del 20/12/2024.

Certifico que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en Clausula Cuarta del contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No. 1, el cual corresponde al Periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2024 hasta 29 de diciembre de 2024, por valor de $35'964.620.00 TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE., dando cumplimiento a la forma de pago pactada, de igual forma el contratista se encuentran a paz y salvo por concepto de pagos de Salud y Pensión y ARL, del mes de diciembre de 2024.

Por todo lo anterior, se da visto bueno para el pago correspondiente.

FIRMA: diciembre 30 de 2024

ARISTIDES SIERRA SANDOVAL
Profesional Universitario
Supervisor

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

YOTOJORO Restaurant

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2e328e499b25915595d5689125197a1d65aee6f3e19a71148c89564839356de44c2497a73e90f64cf1466f15a382d6c6

Número de Factura: FE-2654
Fecha de Emisión: 30/12/2024
Fecha de Vencimiento: 30/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido: PMC No. 0027 - 2024
Fecha de orden de pedido: 20/12/2024

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DELUQUE CASTRO GRETA LUCELIS
Nombre Comercial: DELUQUE CASTRO GRETA LUCELIS
Nit del Emisor: 40912469
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC
Actividad Económica: 5611

País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Riohacha
Dirección: CL 7 15 81
Teléfono / Móvil: 3157495913
Correo: info@yotojoro.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892115314
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: La Guajira
Municipio / Ciudad: Riohacha
Dirección: CR 7 13 25 ED CORPOGUAJIRA
Teléfono / Móvil: 7273905
Correo: secretario_general@corpoguajira.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	0978	Contratacion apoyo logistico para la realizacion del evento de cierre de año de la Corporacion Autonoma Regional De La Guajira	NIU	1,00	$ 30.222.369,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.742.250,25	19.00			$ 30.222.369,75

Notas Finales

Servicio suministrado el dia 20 de diciembre de 2024, segun proceso PMC-0027-2024
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
30/12/2024 17:09:18
Documento validado por la DIAN:
30/12/2024 17:09:18
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	30222369.75
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	30222369.75
IVA	5742250.25
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	5742250.25
Total neto factura (=)	35964620
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 35964620

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	30.222.369,75
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	30.222.369,75
IVA	5.742.250,25
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	5.742.250,25
Total neto factura (=)	35.964.620,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 35.964.620,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764075415543 | Rango desde: 2411 | Rango hasta: 10000 | Vigencia: 2025-01-19

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40912469		DELUQUE CASTRO GRETA LUCELIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 7 # 15-81	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7273919	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1034747139	94767551 69	I	2024/12/16	2024/11/07	BANCOLOMBIA	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$370,500	$0	$0	$370,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40912469		DELUQUE CASTRO GRETA LUCELIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 7 # 15-81	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7273919	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1034747139	94767351169	I	2024/12/16	2024/11/07	BANCOLOMBIA	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	40912469	DELUQUE GRETA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0

CONTRATO PRESTACION SERVICIO No.	P.M.C 0027 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CIERRE DE AÑO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA.
CONTRATANTE:	CORPOGUAJIRA
CONTRATISTA:	GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO
SUPERVISOR:	ARISTIDES RAFAEL SIERRA SANDOVAL
VALOR DEL CONTRATO:	$25.519.620
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2024

En Riohacha La Guajira, el día 19 del mes de diciembre de 2024, se reunieron la Señora GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO, en su calidad de contratista y ARISTIDES RAFAEL SIERRA SANDOVAL, en su calidad de funcionario de CORPOGUAJIRA y Supervisor(a) designado(a) por el Secretario General de la entidad, mediante designación de fecha 19 del mes de diciembre de 2024, para suscribir la presente Acta de Inicio y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que, el día 17 de diciembre de 2024, se suscribió Contrato No. PMC 0027 de 2024, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGAJIRA y GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO., en calidad de Contratista.

2. Que, de conformidad con la cláusula de Constitución de Garantías del Contrato, la entidad, no consideró necesaria la exigencia de garantías.

3. Que, el Soporte Financiero para la ejecución del Contrato se encuentra amparado bajo la siguiente información:

Entidad	Concepto	Fecha	Valor
CORPOGUAJIRA	CDP No. 274	5/12/2024	**28.974.620,00**
	RP No. 2907	18/12/2024	25.519.620.00

4. Que el Contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social HABILITADO, así:

Descripción	Nombre de la entidad	Acreditación
E.P.S.	NUEVA EPS	Certificaciones
PENSIÓN	COLPENSIONES	
ARL	POSITIVA	

5. Que de conformidad con la designación de Supervisor del Contrato P.M.C. No. 0027 de 17/12/2024, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del Profesional Universitario de la Secretaría General.

Por lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN

i. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato P.M.C. No. 0027 de 2024, el día 19 de diciembre de 2024.

ii. Fijar como fecha de terminación del Contrato P.M.C. No. 0027 de 2024, hasta el día 29 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Riohacha, el día 19 de diciembre de 2024 por las personas que en ella intervinieron:

Supervisor(a)

Contratista

CONTRATO No.: **P.M.C** No. 0027 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

CONTRATISTA: GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CIERRE DE AÑO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA."

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **$25'519.620.oo**.

SUPERVISOR: ARISTIDES RAFAEL SIERRA SANDOVAL

PLAZO INICIAL: DIEZ (10) DIAS

VALOR ADICIONAL 01: **$10'500.000.oo**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$36'019.620.oo**

FECHA DE INICIACIÓN: 19 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2024

El día 30 de diciembre de 2024, en la ciudad de Riohacha, se reunieron, ARISTIDES RAFAEL SIERRA SANDOVAL, en representación de Corpoguajira en calidad de Supervisor y GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO, en su condición de Representante Legal de COOMUTRARI, identificado con el NIT: 800.243.642-3, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final del Proceso de Mínima Cuantía Nº 027 de 17 de diciembre de 2024.

Se deja constancia de que el Contratista entregó el Informe Final de Actividades del Contrato.

1. Que con la presente Acta se autoriza realizar el pago final, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la entidad no considero necesario la exigencia de garantías.

2. Que el contratista adjunta copia de la planilla de pago hasta el mes de diciembre de 2024 en salud y pensiones.

3. Que se recibió en forma satisfactoria el servicio prestado por el contratista a la Corporación, cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el objeto del contrato,

Por las anteriores consideraciones, se autoriza el desembolso de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS **$35'974.620.oo**

Para constancia se firma por quienes en ella que intervinieron.

Dada en Riohacha el día 30 del mes de diciembre de 2024.

Supervisor o Interventor

Contratista

Corpoguajira

Riohacha, La Guajira

Señores

GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO
NIT No.: 40912469-1
DIRECCIÓN: Calle 7 No. 15-81 Riohacha
TELÉFONO: 3157495913

Ref. Comunicación de aceptación de oferta PMC-0027-2024

Entre los suscritos, **ALVARO GNECCO RODRIGUEZ,** Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante resolución 1007 del 14 de mayo de 2024, en ejercicio del artículo 11 de la ley 80 de 1993, obra en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA,** de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente documento le comunica que la **OFERTA** presentada por **GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.912.469 ha sido ACEPTADA por esta entidad, teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de la Guajira adelantó el proceso **PMC-0027-2024,** el cual tiene por objeto **CONTRATACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CIERRE DE AÑO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA**

Para el desarrollo del objeto de la referencia, **GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO** cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública PMC-0027-2024 y presentó una oferta favorable para la entidad, por lo cual, para los efectos del mismo, en adelante se conocerán como **EL CONTRATISTA** y se compromete con **CORPOGUAJIRA** a cumplir las siguientes condiciones:

OBJETO: CONTRATACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CIERRE DE AÑO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: **1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. **2.** Acatar las recomendaciones del supervisor. **3.** Presentar las facturas correspondientes al cobro del servicio realizado. **4.** Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible y la oferta presentada conforme al valor de contrato. **5.** Cumplir el objeto contractual en los términos indicados en la invitación pública y aceptada en la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato. **6.** Cumplir con sus obligaciones al sistema de salud y acreditarlos en debida forma al presentar las respectivas facturaciones: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Garantizar el montaje y desmonte del escenario para la formación académica, cultural y recreativa en el marco del evento de cierre de año de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA. 2. Cubrir los costos operativos de la logística que permitan el cumplimiento de los actos conmemorativos en el evento de fin de año de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA.**OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA.** a) Obrar con lealtad, buena fe y sujeto a las normas que rigen la contratación pública. b) Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. c) Realizar la supervisión del contrato. d) Realizar los pagos de manera oportuna al contratista. e) Suscribir la correspondiente acta de inicio y liquidación a la terminación del contrato de conformidad con las normas vigentes. f) Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y garantizar el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas vigentes y concordantes.

Corpoguajira

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($25.519.620)** M/Cte. suma que incluye todos los costos directos e indirectos. los cuales serán cancelados de la siguiente manera: Lo efectuará CORPOGUAJIRA por el valor total del contrato, una vez se reciba la ejecución total del contrato a entera satisfacción y según recibo de acta final firmada por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato. Además de lo anterior, el contratista deberá hacer entrega del informe de actividades realizadas, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, presentación de cuenta de cobro o factura y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CORPOGUAJIRA cancelará el valor del contrato, según Certificado de Disponibilidad presupuestal 274 del 05 de Diciembre de 2024, del presupuesto de inversión de la presente vigencia fiscal, expedido por el Profesional de Presupuesto de Corpoguajira.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del contrato se ha fijado un plazo de DIEZ (10) DIAS, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el vínculo contractual podrá ser terminado, modificado, interpretado y caducado unilateralmente por **CORPOGUAJIRA,** si se dan las causales establecidas en los artículos citados.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El vínculo contractual adquirido, una vez expedido el correspondiente registro presupuestal se entenderá que es intuito persona, por lo tanto no podrá cederlo total ni parciamente, sin la autorización previa, expresa y escrita de CORPOGUAJIRA (Ley 80 de 1993, artículo 41, inciso 3)

SUPERVISIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira CORPOGUAJIRA, informa que la función de hacer seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual será ejercida por el funcionario que designe el Secretario General.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/15, teniendo en cuenta las particularidades de este contrato, tales como las obligaciones a cargo del contratista y la forma de pago pactada, la entidad no exigirá garantías en el presente proceso de selección.

DOCUMENTOS: Hacen parte del vínculo contractual adquirido la presente aceptación, los estudios previos, la invitación, la oferta presentada y sus anexos, que como tal constituyen entre sí el contrato celebrado, de acuerdo a la ley.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA se obliga al momento de solicitar los pagos por el cumplimiento del objeto contractual, a presentar la certificación de paz y salvo por concepto de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL)

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **CORPOGUAJIRA** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza,

Corpoguajira

incluyendo costos y gastos provenientes de actos y comisiones de él, en el desarrollo de este vínculo contractual. De igual manera, EL **CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (Judiciales o extrajudiciales) contra **CORPOGUAJIRA** con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: La presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta misma, constituyen como tal, para todos los efectos el contrato celebrado y desde su expedición se entiende perfeccionado el contrato, con base en lo cual se efectuará la aprobación de las garantías correspondientes y la expedición del respectivo registro presupuestal para darle inicio a su ejecución.

De usted, atentamente

ALVARO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General

Proyecto: Eduardo Enrique Cerchiaro Pereira. Asesor Externo
Revisó: María Piedad Echeverría Rodríguez. Jefe Oficina Asesora Jurídica CORPOGUAJIRA

Corpoguajira

ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO PMC-0027-2024

OBJETO:	CONTRATACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CIERRE DE AÑO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO
CEDULA	40.912.469
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($25.519.620
VALOR ADICIONAL	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($10.445.000,00) M/L IVA incluido
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($35.974.620,00) M/L IVA incluido
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DIAZ

Entre **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, quien en su condición de secretario general, actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante resolución 1007 del 14 de mayo de 2024, actuando en nombre y representación de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA,** con NIT. 892.115.314-9, en uso de las facultades y funciones conferidas por la ley 80/93 (Art. 11) y la ley 99/93 (Art. 29 No. 5), quien para los efectos del presente documento se denominará **CORPOGUAJIRA o LA CORPORACIÓN**, por una parte y por la otra **GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No 40.912.469, y para los efectos del presente acto bilateral se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PMC-0027-2024**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el acta de inicio del contrato fue suscrita el diecinueve (19) de diciembre de 2024, razón por la cual, su plazo de ejecución de diez (10) dias se encuentra vigente. **B)** Que mediante oficio de fecha 20/12/2024, el supervisor del presente contrato informó a la Dirección General, la necesidad de adicionar el valor total del contrato en un monto de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($10.445.000,00) M/L, Debido a que se incrementó el número de asistentes, por lo que se hace necesario este adicional para atender la totalidad de los asistentes, de acuerdo al siguiente cuadro. **C)** Que los recursos para cubrir la adición en valor del contrato, se encuentran amparados mediante CDP No. 284 de fecha 20 de diciembre de 2024. **D)** Que en virtud de la solicitud realizada por la Supervisión, la Secretaria General de la Corporación impartió aprobación a la misma y por ende considera pertinente acceder a la solicitud de adición. Por tal motivo, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese el valor del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA PMC-0027-2024**, principal con relación a este, pactado **VALOR DEL CPONTRATO** por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($10.445.000,00) M/L, resultando como valor total del mismo, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($35.974.620,00) M/L IVA incluido. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE CLÁUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.** Las partes se ratifican en la interpretación y contenido de las demás cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE** MINIMA CUANTIA PMC-0027-2024, las cuales no fueron objeto de modificación alguna por el presente acto. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:** La presente adición se entiende perfeccionada con la aceptación y firma de las partes en la plataforma secop 2 y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal.

Dado en Riohacha Departamento de La Guajira a los veinte días del mes de diciembre del 2024.

Proyectó: Eduardo Enrique Cerchiaro Pereira. Asesor Externa
Aprobó: María Piedad Echeverría Rodriguez. Jefe: Oficina Asesora Jurídica

Corpoguajira

330

Riohacha,

CORPOGUAJIRA FECHA:19/12/2024 10:34:43

20241219330004351 3

Señor(a):
ARISTIDES SIERRA SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CORPOGUAJIRA

Ref.: Comunicación de designación de Supervisión del Contrato de prestación de servicios PMC-0027-2024

Cordial Saludo,

En virtud de lo establecido en el artículo primero de la resolución No 1527 del 14 de junio de 2023, que modificó la Resolución 1157 del 27 de junio de 2022 por medio de la cual se adoptó la nueva versión del Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, en su capítulo VI - numeral 6.2 **"Designación de la supervisión"** inciso primero que señala que, *"La designación de supervisión se hará mediante acto administrativo o jurídico adicional a la minuta contractual, que será debidamente comunicado al designado, a través del correo electrónico institucional o cualquier otro canal tecnológico que implemente la entidad, con copia al expediente contractual. La designación es de forzosa aceptación, salvo que concurra causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés";* para su conocimiento y fines pertinentes le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios PMC-0027-2024 celebrado entre esta Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA y GRETA LUCELIS DELUQUE CASTRO cuyo objeto es "CONTRATACION DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE CIERRE DE AÑO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA".

El contrato señalado se encuentra publicado en la página del SECOP II para su respectiva consulta y fines pertinentes con el número de proceso de contratación No. **PMC-0027-2024.**

En tal virtud, estará obligado a cumplir las funciones y ejercer las facultades señaladas en la resolución No. 1157 del 17 de junio del 2022 *"por medio de la cual se adopta la nueva versión del manual de contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira "CORPOGUAJIRA""* en el capítulo *VI SUPERVISION E INTERVENTORIA* con especial atención de los numerales 6.7 *"Directivos y jefes asesores de la Corporación"* y 6.8 *"lineamientos que deben seguir los supervisores e interventores de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira"* concordante con el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

Dentro las labores de control, seguimiento y vigilancia, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Dentro de sus funciones, le corresponde verificar:

1. El registro presupuestal del contrato y de sus modificaciones en valor
2. Antes del Acta de Inicio, que el contrato haya cumplido con pólizas y aprobaciones respectivas. Así mismo una vez firmada el acta de inicio solicitar al contratista que actualice la vigencia de las garantías a partir de la fecha de dicha acta, así como con las respectivas modificaciones que requieran actualización de garantías
3. Presentar informes de los avances mensuales de la ejecución de la actividad o prestación del servicio y su respectivo cargue en la plataforma SECOP II
4. Para los contratos financiados con recursos del FCA/FONAM, elaborar informe trimestral y plan operativo anual (POA) y hacer el envío a la oficina asesora de planeación para el respectivo cargue en las plataformas correspondientes
5. Para los contratos en cuyas actividades tengan componente de "Divulgación en medios de comunicación" deberán VERIFICAR que el contratista cuente con el paz y salvo del jefe de la Oficina de Comunicaciones de CORPOGUAJIRA para el último/único pago
6. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar como recibida a satisfacción la obra los bienes o servicios
7. Informar oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista

Corpoguajira

8. Vigilar y garantizar que el expediente del contrato se mantenga actualizado documentalmente, lo cual será certificado por el supervisor previo a los pagos y en los demás momentos que se requieran

PARAGRAFO: Dentro de la función No. 3 arriba señalada, antes de salir al disfrute de vacaciones, licencias o cualquier situación que lo separe del cargo temporal o definitivamente, deberá entregar informe parcial del estado del contrato vigilado, el cual hará entrega al supervisor que se designe para su reemplazo mientras dure su situación administrativa y contendrá como mínimo la siguiente información: Objeto, plazo, valor, porcentaje de ejecución financiera, porcentaje de ejecución física, observaciones, pendientes y registro fotográfico (si aplica).

Atentamente,

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General

Proyectó: Yarlenis Gómez R. – Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica.
Elaboró: María Piedad Echeverria Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.